



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 26/01/2024
15:48:49 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 26/01/2024
20:51:44 COT
Motivo: Doy V° B°

Lima, 31 de enero del 2024

No. 032-2024-EF/49

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta NMH/01/1194-2023 de fecha 28 de setiembre de 2023, el representante Interino en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) y posteriormente mediante Carta de fecha 27 de diciembre de 2023, la Organización Mundial de la Salud, se dirigen al Ministerio de Economía y Finanzas para invitarlo a participar en el evento paralelo a la Décima Sesión de la Conferencia de las Partes (COP10) denominado "Estado de los impuestos al tabaco: últimas novedades y perspectivas a nivel mundial", que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 6 de febrero de 2024;

Que, en dicha reunión se discutirá acerca de temas relacionados con las políticas sobre fiscalidad del tabaco y sus efectos para prevenir enfermedades no transmisibles, así como se identificarán oportunidades de mejoras para los países;

Que, ser parte del evento, permitirá, entre otros, informar acerca de lo realizado en el Perú así como continuar con los esfuerzos para profundizar las relaciones con la OPS y los países participantes, así como intervenir en el diseño y fortalecimiento de una política internacional destinada a prevenir la demanda y suministro de tabaco ilícito;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Luis Alberto Ferreyros Sifuentes, Consultor de la Dirección de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas como ponente en dicho evento, toda vez que la citada Dirección es la encargada de formular, proponer y evaluar los proyectos de normas y medidas que permitan la implementación de la política tributaria y de la política de ingresos públicos no tributarios, en el ámbito de su competencia;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son cubiertos por la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

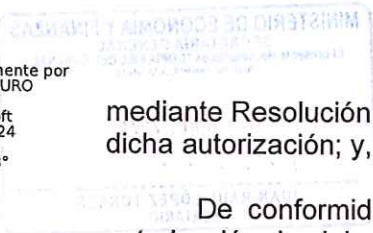
Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados



Firmado Digitalmente por
PICHUUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/01/2024
19:08:55 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CAMACHO SANDOVAL
Marco Antonio FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/01/2024
18:18:04 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
 Giancarlo FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 26/01/2024
 15:48:52 COT
 Motivo: Doy V° B°

mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
 Juan Carlos FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 26/01/2024
 20:51:48 COT
 Motivo: Doy V° B°

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Luis Alberto Ferreyros Sifuentes, Consultor de la Dirección de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 5 al 7 de febrero de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Firmado Digitalmente por
CAMACHO SANDOVAL
 Marco Antonio FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 29/01/2024
 18:18:14 COT
 Motivo: Doy V° B°



ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
 Ministro de Economía y Finanzas

